

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 04798-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 20-12-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE, Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS Y GUATEMALA SUR; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, y Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos y Guatemala Sur; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1574	123 DIGEPSA	79-2023	88	-DIGEPSA-SATF-417-2023
	127 DIGEFOCE	20-2023	32	DIGEFOCE-SAF-345-2023
	312 DIEDUC de San Marcos	104	133	SIGES No. 71-2023-A-
	324 DIEDUC Guatemala Sur	107-2023	147	176/2023/PE

B) La Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, y Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, solicitan modificaciones

04798-2023

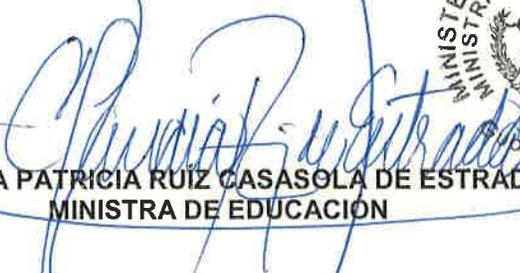
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

presupuestarias, por cesión de espacio presupuestario clase INTRA2 a solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, espacio presupuestario que no será utilizado durante el presente Ejercicio Fiscal 2023, que no conlleva modificación de las metas físicas de los productos 018-003 y 018-004 y subproductos 018-003-0001 y 018-004-0001; Asimismo la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- indica que la cesión de espacio presupuestario disminuye las metas físicas del producto y subproducto "Estudiantes del nivel primario atendidos con alimentación escolar". Recursos financieros que están siendo solicitados por la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, como ampliación para cubrir el séptimo desembolso del programa de alimentación escolar en establecimientos educativos oficiales del ciclo básico con Organización de Padres de Familia -OPF-, gestión financiera que no modifica las metas físicas del producto 018-004 y subproductos 018-004-0001 y 018-004-0002; registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número **1574**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Decreto Número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, reformado por el Decreto Número 12-2021 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar"; Resolución del Ministerio de Educación Número 3792-2022; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-874-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1574**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1574** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Pública -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

04798-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos y Guatemala Sur, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEY
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
CPRCdeE/MdRBM/ELPdN/ISdeLPdeD/AAH/lla/mhar



EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN